



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0235-2023-SENAMHI/OA

Lima, 19 de Octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° D000041-2023/SPH, de fecha 06 de Octubre del 2023, de la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología; la Nota de Elevación N° D000197-2023-UC de fecha 11 de Octubre del 2023 de la Unidad de Contabilidad; la Nota de Elevación N° D000189-2023-UT de fecha 13 de Octubre del 2023 de la Unidad de Tesorería; y, la Nota de Elevación N° D000209-2023-SENAMHI-UP de fecha 19 de Octubre del 2023 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° D000057-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 25 de Julio del 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicitó a la Organización Meteorológica Mundial financiamiento para el evento de "Lanzamiento oficial del Centro Regional del Sistema de Guía de Inundaciones Repentinas del Noroeste de América del Sur" y Taller de Capacitación a realizarse del 21 al 25 de Agosto del 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 17 de Agosto del 2023, se recibió la donación dineraria efectuada por la Organización Meteorológica Mundial – OMM a favor del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ, por la suma total de S/.16,683.48 (Dieciséis mil seiscientos ochenta y tres con 48/100 Soles); para atender los gastos que irroguen la organización del evento "Lanzamiento oficial del Centro Regional del Sistema de Guía de Inundaciones Repentinas del Noroeste de América del Sur (NWSAFFGS, por sus siglas en inglés)" y "Capacitación sobre pronóstico basado en impactos, herramienta de deslizamientos de tierra de FFGS y verificación de productos de FFGS para el Centro Regional NWSAFFGS y sus miembros", en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la OMM y el SENAMHI sobre la prestación de apoyo y servicios al Sistema Guía para Crecidas Repentinas en el Noroeste de Sudamérica;

Que, a través del Informe N° D000041-2023/SPH, de fecha 06 de Octubre del 2023, la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología informa que durante la realización del Taller sobre pronóstico basado en impactos, herramienta de deslizamientos de tierra de FFGS y verificación de productos de FFGS para el Centro Regional NWSAFFGS y sus miembros (Ecuador y Colombia), ejecutó gastos de movilidad para el acompañamiento de los visitantes extranjeros por la suma de S/.86.68 (Ochenta y seis y 68/100 Soles), como se adjunta en la Declaración Jurada, para los días 24 y 25 de agosto;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000197-2023-UC de fecha 11 de Octubre del 2023, la Unidad de Contabilidad opina que el reembolso solicitado, no es con cargo al fondo de caja chica, ni tampoco constituye un egreso dentro del marco de la directiva de viáticos, por lo que sería pasible de atención previa autorización;

Que, con Nota de Elevación N° D000189-2023-UT de fecha 13 de Octubre del 2023, la

Unidad de Tesorería informa que con fecha 16 de agosto 2023, se recibió el depósito en cuenta el importe de S/ 16,683.48 de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para el desarrollo del evento de “Lanzamiento oficial del Centro Regional del Sistema de Guía de Inundaciones Repentinas del Noroeste de América del Sur (NWSAFFGS)” y “Capacitación sobre pronóstico basado en impactos, herramienta de deslizamientos de tierra de FFGS y verificación de productos de FFGS para el Centro Regional NWSAFFGS y sus miembros”, habiéndose ejecutado financieramente durante el mes de agosto y setiembre del presente; verificándose del estado de ejecución financiera del evento, se aprecia que existen recursos que cubren el importe del reembolso solicitado por la Subdirectora de Predicción Hidrológica;

Que, con Nota de Elevación N° D000209-2023-SENAMHI-UP de fecha 19 de Octubre del 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se habilitaron los recursos en el Programa Presupuestal 0068.Reduccion de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Producto 3000737.Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres, Actividad 5005577.Generacion de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos, Meta 0018, Clasificador de Gasto 2.3.2.1.2.99. Otros Gastos, por el importe de S/ 87.00;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2016-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el reembolso de gastos por concepto de movilidad local a favor de la señora Karen Beatriz León Altuna, cuyo importe asciende a S/.86.68 (Ochenta y seis y 68/100 Soles), por los gastos generados en el desarrollo del evento “*Lanzamiento oficial del Centro Regional del Sistema de Guía de Inundaciones Repentinas del Noroeste de América del Sur (NWSAFFGS)*” y “*Capacitación sobre pronóstico basado en impactos, herramienta de deslizamientos de tierra de FFGS y verificación de productos de FFGS para el Centro Regional NWSAFFGS y sus miembros*”, desarrollado del 21 al 25 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad y Tesorería realicen las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias, para el pago del reembolso aprobado por la presente resolución, con cargo al Programa Presupuestal 0068.Reduccion de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Producto 3000737.Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres, Actividad 5005577.Generacion de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos, Meta 0018, Clasificador de Gasto 2.3.2.1.2.99. Otros Gastos; fondos depositados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para la realización del evento mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Dirección de Hidrología y a la señora Karen Beatriz León Altuna, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Abog. LISSBET MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú